

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA USO DE ALMACÉN GENERAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL COBAED", REPRESENTADO POR EL M.A.P. BONIFACIO HERRERA RIVERA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR LA C.P. LETICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA, Y POR LA LIC. DAYANA IRAÍS TORRES CORDERO JEFA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE COBAED POR OTRA PARTE EL C. MARIO REVELES GUTIERREZ, EN LO SUBSECUENTE DENOMINADA "EL ARRENDADOR", AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "EL ARRENDATARIO":

I.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato y sus características propedéuticas y terminal, según se establece en su Decreto de Creación No. 69, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 39, de fecha 12 de noviembre de 1987 y Reformado mediante el Decreto No. 343, publicado en el Periódico Oficial de fecha 7 de Julio de 1994.

I.2.- Que suscribe el presente contrato, el **M.A.P. Bonifacio Herrera Rivera Director General** siendo el Representante Legal del **COBAED**, según consta en el nombramiento expedido el **04 de junio de 2018** por el **Dr. José Rosas Aispuro Torres**, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, quien tiene el carácter de representante legal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 11 fracción XI del Decreto de Creación del COBAED y 19 y 27 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, por lo que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento.

I.3.- Que suscribe el presente contrato la **C.P. Leticia Hernández López**, en su carácter de **Directora Administrativa del COBAED**, según consta en el nombramiento de fecha **01 de febrero de 2018**, expedido por el **Director General** del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango y sancionado por la Junta Directiva.

I.4.- Que suscribe el presente contrato la **Lic. Dayana Irais Torres Cordero**, en su carácter de **Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos del COBAED**, según consta en el nombramiento de fecha **16 de enero de 2019**, expedido por el **Director General** del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango y sancionado por la Junta Directiva.



I.5.- Que su domicilio fiscal y legal es el ubicado en Carretera al Pueblito 112, El Pueblito, Durango, Dgo., C.P. 34307 de esta ciudad.

I.6.- Que declara contar con la disponibilidad presupuestal suficiente para cumplir con los compromisos de pago derivados del presente contrato.

I.7.- Que la adjudicación del presente "**Contrato de Arrendamiento de Bien Inmueble para uso de Almacén General del COBAED**", se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, 46 de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal del 2020, 17 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 28 inciso a) del Reglamento a la Ley de Adquisiciones del Estado de Durango.

II.- "EL ARRENDADOR"

II.1.- Que es una persona física con plena capacidad para contratar y obligarse de acuerdo a las leyes mexicanas, identificándose como **MARIO REVELES GUTIERREZ**, según consta en copia de Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral vigente con fotografía **Folio No. 0215135040378** expedida en Durango, Dgo., así mismo, que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con la **Clave No. REGM730805V41**.

II.2.- Que es legítimo propietario del bien inmueble tipo bodega de 480 m2, ubicado en **Carretera al pueblito No. 158 Colonia Campo Alegre, C.P: 34307, Durango, Dgo.**

II.3.- Que tiene establecido su domicilio el ubicado en **Calle Alberto Terrones No. 214-A Sur Zona Centro, Durango, Dgo.**, mismo que señala para los fines y efectos del presente instrumento.

II.4.- Que se encuentra debidamente inscrito en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango, con el número de folio **7015/2019**.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. - El objeto del presente "**Contrato de Arrendamiento de Bien Inmueble**", es referente al uso como Almacén General, con entradas y salidas, así como el resguardo de bienes muebles, propiedad del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, siendo destinado para fin exclusivo de lo antes mencionado.

SEGUNDA. IMPORTE.- "**EL ARRENDATARIO**", se compromete a pagar a "**EL ARRENDADOR**", la cantidad total de **\$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, por el uso del inmueble arrendado, que abarcará el tiempo de **12 (doce) meses** el cual se dividirá en mensualidades de **\$33,018.87 (treinta y tres mil dieciocho pesos 87/100 M.N.)**, más el **16%** por concepto de **I.V.A.**, equivalente a la cantidad de **\$5,283.02 (cinco mil doscientos ochenta y tres pesos 02/100 M.N.)**, menos el **I.S.R.** por la cantidad de **\$3,301.89 (tres mil trescientos un pesos 89/100 M.N.)** generando un **total a pagar por mes de**



\$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) importe que permanecerá fijo durante la vigencia del Contrato, sin que estén sujetos a variación por ningún motivo.

TERCERA. FORMAS DE PAGO DEL SERVICIO. "EL ARRENDATARIO" pagará a "EL ARRENDADOR" previa entrega de la factura la cantidad de **\$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** por concepto del pago mensual a manera vencida, la cual que deberá reunir los requisitos fiscales exigidos por la ley de la materia:

El pago será realizado a través de transferencia electrónica, a favor de "EL ARRENDADOR", en un término de **5 (cinco) días hábiles**, contados a partir de la fecha de presentación de la factura, debidamente validada o el anterior día hábil si aquel no lo fuere.

"EL ARRENDADOR" deberá presentar sus facturas para revisión y validación.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o documentación anexa, el área administrativa, rechazará la operación indicando por escrito a "EL ARRENDADOR" las deficiencias que deberá corregir, para que sean presentadas de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de **5 días hábiles** iniciara a partir de la nueva fecha de presentación.

CUARTA. "EL ARRENDATARIO" recibe de conformidad el inmueble con sus pisos, baños, puertas, chapas, instalaciones de agua, luz, drenaje, etc. en buen estado y funcionando en perfectas condiciones, teniendo **15 (quince) días** para denunciarle a "EL ARRENDADOR" cualquier detalle o falla de las instalaciones, para que los repare y/o reponga, ya que pasado éste periodo, correrán los gastos de compostura, mejoras, reparaciones o reposiciones que sean convenientes por parte del "EL ARRENDATARIO", dando aviso por escrito a "EL ARRENDADOR" y solo con su autorización expresa por escrito, podrá realizarlas, siendo responsable por su uso y conservación durante la vigencia de éste "Contrato de Arrendamiento de Bien Inmueble", salvo aquellas que sufran deterioro por uso normal y por el paso del tiempo.

QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO. - El presente "Contrato de Arrendamiento de Bien Inmueble" estará vigente a partir del día **01 de enero de 2020** y continuará vigente hasta el **31 de diciembre de 2020**.

SEXTA. OBLIGACIONES DE "EL ARRENDATARIO":

1. Pagar la renta estipulada en el presente contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula Tercera.
2. Informar de manera inmediata a "EL ARRENDADOR", de cualquier circunstancia que pueda redundar en el perjuicio del inmueble arrendado, como son goteras o deterioros para que las mande a componer conforme a lo estipulado en la cláusula anterior.
3. Usar únicamente el inmueble como Almacén General.
4. No subarrendar el inmueble, ni parte de él.
5. No modificar la estructura del inmueble, no hacer mejoras ni reparaciones sin el consentimiento previo y por escrito de "EL ARRENDADOR".
6. A conservar el inmueble y sus servicios en buen estado durante la vigencia y devolverlos de igual manera al término de esta.



7. A las demás obligaciones que el Código Civil vigente en el Estado de Durango impone a los arrendatarios.

COBAE SÉPTIMA OBLIGACIONES DE "EL ARRENDADOR":

1. A entregar a "EL ARRENDATARIO" el inmueble con todas sus pertenencias y en estado de servir para el uso convenido.
2. A conservar el inmueble arrendado en el mismo estado, durante el arrendamiento, haciendo para ello todas las reparaciones necesarias.
3. A no estorbar ni embarazar de manera alguna el uso del inmueble arrendado, a no ser que deba por causa de reparaciones urgentes e indispensables.
4. A garantizar el uso o goce pacífico del inmueble por todo el tiempo del contrato.
5. A responder de los daños y perjuicios que sufra "EL ARRENDATARIO" por los defectos o vicios ocultos del inmueble, anteriores al arrendamiento.
6. El arrendador no puede, durante el arrendamiento mudar la forma del inmueble arrendado, ni intervenir en el uso legítimo del mismo, salvo el caso designado en el punto número 3 de la presente cláusula.
7. Si el arrendador no cumpliera con hacer las reparaciones necesarias para el uso a que esté destinada el inmueble una vez informado por escrito, quedará a elección de "EL ARRENDATARIO" rescindir el arrendamiento u ocurrir al juez para que estreche a "EL ARRENDADOR" al cumplimiento de su obligación, mediante el procedimiento rápido que se establezca en el Código de Procedimientos Civiles.

OCTAVA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. - En caso de incumplimiento del Contrato por parte de "EL ARRENDADOR", podrá "EL ARRENDATARIO" mediante notificación por escrito a éste, rescindir el Contrato, en todo o en parte sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna a su cargo.

NOVENA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA. - "EL ARRENDATARIO" podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el presente Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita a "EL ARRENDADOR". La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia de "EL ARRENDATARIO", el alcance del tiempo que se haya completado y la fecha a partir de la cual la terminación entrará en vigor.

DÉCIMA. SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. - "EL COBAED" designa al Jefe del Departamento de Recursos Materiales para vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, se realizara la sanción correspondiente y la aplicación de garantías o penas convencionales, cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con lo estipulado en cualquiera de las cláusulas, por lo que el servidor público en mención, realizara el trámite correspondiente informando por escrito a "EL PROVEEDOR" la falta a la que haya incurrido y la sanción a la que haya sido acreedor, a efecto de garantizar el cumplimiento conforme a lo establecido en la leyes de la materia vigentes, una vez finiquitadas las obligaciones se procederá a levantar el acta de conformidad de dicho instrumento jurídico.

DÉCIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS. - "Las Partes" resolverán de común acuerdo, los desacuerdos o diferencias que surjan entre ellas en cuanto al contenido o interpretación de este Contrato. Si una vez transcurridos **10 (diez) días** desde el comienzo de



las negociaciones "Las Partes" no hubieren podido resolver amistosamente la diferencia contractual, cualquiera de ellas lo someterá a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Durango, Dgo, renunciando "EL ARRENDADOR", al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiere corresponderle.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES. - El presente contrato no se enmendará ni se modificará sino por escrito, firmado por **Ambas Partes**.

DÉCIMA TERCERA. CONFLICTO DE INTERESES. - Se anexa al presente contrato, el Manifiesto que el particular realiza bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés según lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

CONTRATO No. DGCB/001/2020.

Adjudicación Directa.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango

Leído por las partes el presente Contrato y enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en la ciudad de Durango, Dgo., a los **02 días del mes de enero del año 2020.**

POR "EL ARRENDATARIO"


M.A.P. BONIFACIO HERRERA RIVERA
DIRECTOR GENERAL DEL COBAED


C.P. LETICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL COBAED


LIC. DAYANA IRIS TORRES CORDERO
JEFA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR "EL ARRENDADOR"


ARQ. MARIO REVELLES GUTIERREZ

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Yo **MARIO REVELES GUTIERREZ**, en pleno uso y goce de mis derechos, y declarando bajo protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

NO desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato No. **DGCB/001/2020** correspondiente al **"Arrendamiento de Bien Inmueble"**, no se actualiza un conflicto de interés con el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango (**COBAED**) o con alguno de sus funcionarios.

Así mismo **NO** existe una posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones del **COBAED** o alguno de sus funcionarios, en razón de intereses personales, familiares o de negocios;

ATENTAMENTE

Durango, Dgo., a 02 de enero de 2020.



C. MARIO REVELES GUTIERREZ







INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
REVELES
GUTIERREZ
MARIO

EDAD 30
SEXO H

CONCEJO
C ALBERTO TERRONES 214 (A SUR)
ZONA CENTRO 34000
DURANGO DGO.

FOLIO 0000145250508 AÑO DE REGISTRO 2012 00

CLAVE DE ELECTOR FEVGTMR730805204000

CLAVE REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

MUNICIPIO 10 MUNICIPIO 005

LOCALIDAD 0001 SECCION 0215

GRUPO 2013 VIGENCIA 2023



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



REGM730805V41
Registro Federal de Contribuyentes

MARIO REVELES GUTIERREZ
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 14120065368
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
DURANGO , DURANGO A 26 DE JUNIO DE 2019



REGM730805V41

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	REGM730805V41
CURP:	REGM730805HDGVTR05
Nombre (s):	MARIO
Primer Apellido:	REVELES
Segundo Apellido:	GUTIERREZ
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 1991
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	09 DE DICIEMBRE DE 2005
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal:34074	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: FLORIDA	Número Exterior: 1123
Número Interior:	Nombre de la Colonia: EL CALVARIO
Nombre de la Localidad: VICTORIA DE DURANGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: DURANGO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06800, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 726.
denuncias@sat.gob.mx

Nombre de la Entidad Federativa: DURANGO	Entre Calle: INDEPENDENCIA
Y Calle: NOGAL	Correo Electrónico: cpmgac@hotmail.com
Tel. Móvil Lada: 044	Número: 6188150520

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Construcción de obras de urbanización	30	31/05/2016	
8	Servicios de arquitectura	20	01/12/2015	
2	Restaurantes-bar con servicio de meseros	15	01/12/2015	
1	Bares y cantinas	3	01/12/2015	
11	Socio o accionista	2	01/12/2015	
10	Servicios de inspección de edificios	1	01/12/2015	
9	Servicios de arquitectura de paisaje y urbanismo	1	01/12/2015	
7	Administración y supervisión de construcción de otras obras de ingeniería civil u 1 obra pesada	1	01/12/2015	
6	Administración y supervisión de división de terrenos y de construcción de obras de 1 urbanización	1	01/12/2015	
4	Administración y supervisión de construcción de vivienda	1	01/12/2015	
3	Otros trabajos especializados para la construcción	1	01/12/2015	
5	Administración y supervisión de Construcción de inmuebles comerciales, 1 institucionales y de servicios	1	01/12/2015	
21	Instalaciones hidrosanitarias y de gas en construcciones	1	31/05/2016	
22	Instalaciones de sistemas centrales de aire acondicionado y calefacción	1	31/05/2016	
23	Otras instalaciones y equipamiento en construcciones	1	31/05/2016	
24	Colocación de muros falsos y aislamiento	1	31/05/2016	
25	Trabajos de enyesado, empastado y tiroleado	1	31/05/2016	
26	Trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes	1	31/05/2016	
27	Colocación de pisos cerámicos y azulejos	1	31/05/2016	
28	Otros trabajos de acabados en edificaciones	1	31/05/2016	

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

29	Preparación de terrenos para la construcción	1	31/05/2016
31	Alquiler de Oficinas y locales comerciales	1	31/05/2016
32	Alquiler de Otros inmuebles	1	31/05/2016
33	Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios	1	31/05/2016
20	Instalaciones eléctricas en construcciones	1	31/05/2016
19	Trabajos de albañilería	1	31/05/2016
18	Trabajos de cimentaciones	1	31/05/2016
17	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	1	31/05/2016
15	Administración y supervisión de construcción de vías de comunicación	1	31/05/2016
14	Construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas	1	31/05/2016
12	División de terrenos	1	31/05/2016
10	Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	1	31/05/2016
9	Administración y supervisión de Construcción de naves y plantas industriales	1	31/05/2016
8	Construcción de naves y plantas industriales	1	31/05/2016
6	Construcción de vivienda unifamiliar	1	31/05/2016

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	09/12/2005	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/12/2015	
Régimen de Arrendamiento	31/05/2016	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/12/2015	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/12/2015	

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guadalupe, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 83 728
denuncias@sat.gob.mx

Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/12/2015	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/12/2015	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/12/2015	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/12/2015	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/12/2015	
Pago provisional mensual de ISR por arrendamiento de inmuebles PF	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/05/2016	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2019/06/26|REGM730805V41|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||
ijMq1VUqU9PBHOujyMKbxQE4a4hCyMAciqzwhovCGelBjrRjISiCtUrTukWCIYLPYzXabHHrHilnVn2Md0TRWM
GkH+YA+OGx4x0dBQtopE6z3fj+YD8KQ1Hp+n4W0JvoWL2YjiZfAa5wIFwU2MRuhFQOk19VNWOU3f6AxlKY
w=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



PARA TODOS
Dgo

No. EXPEDIENTE: 0908.0303.7015/2019
FOLIO: C-1115/2019

CERTIFICADO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII y 36 fracciones XXVI y LI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 19 del Reglamento de dicha Ley, en relación con los artículos 1, 2, 6, 7 apartado A fracción III inciso a), 20, 21 fracciones XIV y XIX y 48 fracciones XII y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, se acredita a:

MARIO REVELES GUTIERREZ

Como proveedor debidamente inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, con un periodo de vigencia a partir de la fecha de emisión del presente certificado, hasta el día 30 de septiembre del 2020, correspondiéndole el número **7015/2019** cuya actividad o especialidad preponderante es:

SERVICIOS DE CONSTRUCCION, ARRENDAMIENTO Y RESTAURANTE.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
PADRÓN DE PROVEEDORES

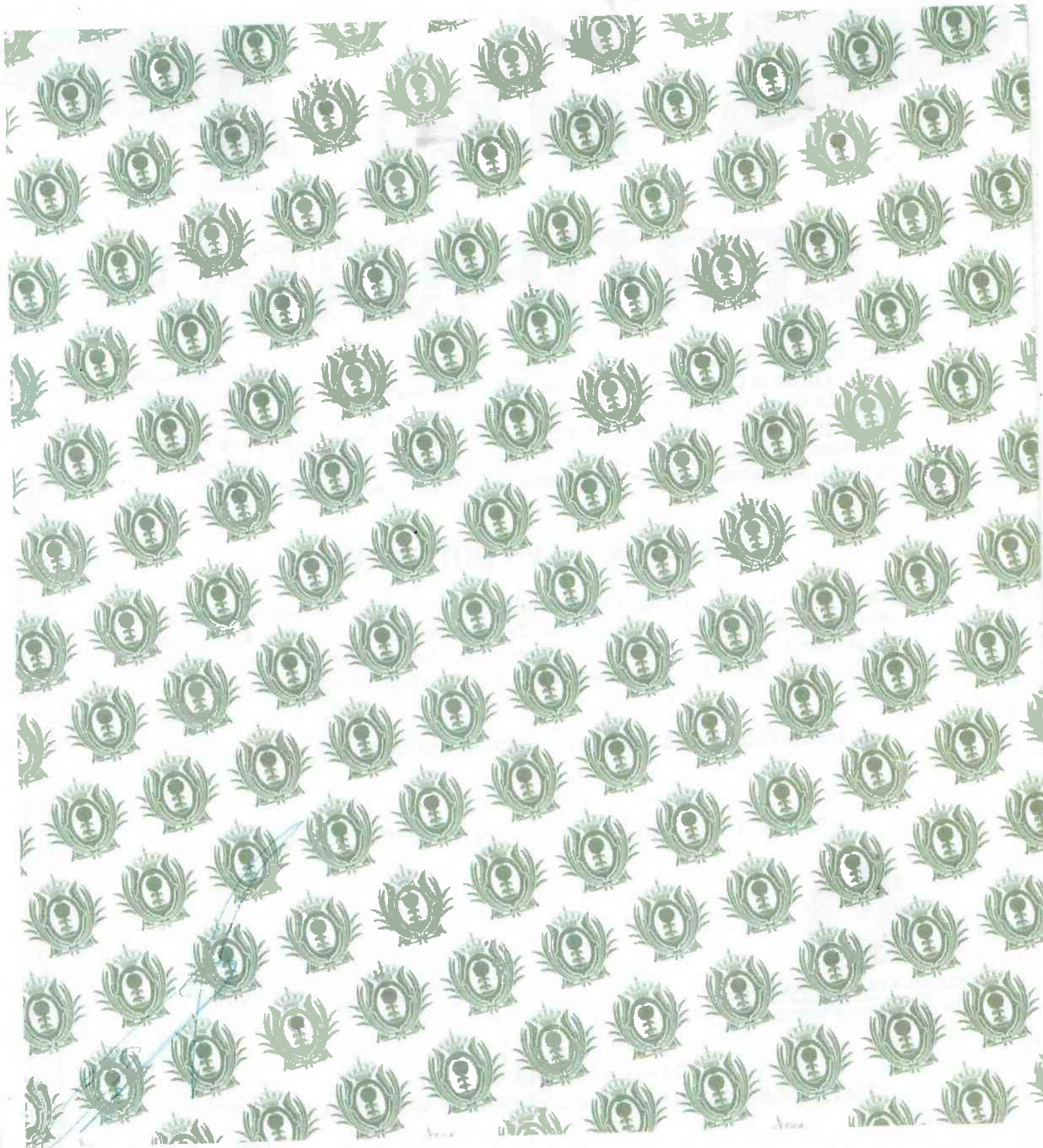
Dgo SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA JURÍDICA

LIC. CARLOS GERARDO SUÁREZ ZUNO
SUBSECRETARIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA



EL PRESENTE DOCUMENTO PERDERÁ SU VALIDEZ OFICIAL EN CASO DE PRESENTAR TACHADURAS O ENMIENDADURAS

LA FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN DE ESTE CERTIFICADO CONSTITUYE UN DELITO, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ART. 403 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE DURANGO, INDEPENDIEMENTE DE LO DISPUESTO POR EL ART. 33, FRACCIONES I Y VI, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO CON RELACIÓN A LOS PROVEEDORES



20160922T11.40/2016/CONTRALORIAEDODGO/PINOSUAREZ1000PTE/
ZONACENTRO/DURNGODGO/SCEDgob



Nº 01018



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
REVELES
GUTIERREZ

MARIO

DOMICILIO

C ALBERTO TERRONES 214 /A SUR
ZONA CENTRO 34000
DURANGO ,DGO,

FOLIO 0000145250568

AÑO DE REGISTRO 2007 00

CLAVE DE ELECTOR

RVGTMR73080510H000000000

CURP REGM730805HDGVTRO5

ESTADO 10

MUNICIPIO 005

LOCALIDAD 0001

SECCION 0215

EMISIÓN 2013

VIGENCIA HASTA 2023

EDAD 40

SEXO H



FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
DIFRAS O ENMENDADURAS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Handwritten signature]

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



SECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

0215135040828

119

1618